



DECRETO 3188 / 25

San Martín de los Andes, 05 DIC 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Producción, Empleo y Juventud, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para realizar atención al público asegurando un servicio de la Comunidad Rural, realizará las siguientes tareas: Coordinación del Banco de Semillas, administración del espacio(Feria de Productores) y recepción de solicitudes para adquisición de nylon.

Que, la Sra. CURRUHUIINCA RITA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **CURRUHUIINCA RITA CUIT N° 27-30010432-6**, para realizar atención al público asegurando un servicio de la Comunidad Rural, realizará las siguientes tareas: Coordinación del Banco de Semillas, administración del espacio(Feria de Productores) y recepción de solicitudes para adquisición de nylon, desde el **01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 400.000(pesos cuatrocientos mil), haciendo un monto total de **\$ 800.000(pesos ochocientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

Maria S. Bayard
Dra. María S. Bayard
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

M. Fernandez Consoli
MPC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Natalia V. V.
Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A